DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD

PERÍODO EVALUADO
1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DEL 2023

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE PORTELA
Abogada- Contratista

FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO
Abogada- Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVO GENERAL 5
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5
3. ALCANCE 6
4. METODOLOGÍA 6
5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO 8
5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1: 14
Evaluar los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, articulo 2, aplicados al proceso de licitación pública No. DADEP-LP-316-2023. 14
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2: 25
Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. aplicado a las garantías contractuales. 25
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 27
Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada. 27
6. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PERIODO ANTERIOR (II SEMESTRE 2022) 37
7. CONCLUSIONES 41
8. RECOMENDACIONES 42

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, dando cumplimiento a las directrices del gobierno nacional, distrital, en su rol de enfoque a la prevención y en virtud del plan anual de auditoría para el año 2023, realizó seguimiento a los procesos de contratación suscritos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el objeto de asegurar que los procesos contractuales se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, el principio de publicidad y cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010, en especial lo preceptuado en su artículo segundo, así como generar alertas preventivas para la liquidación de contratos.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 2 *"De los procesos de contratación en el Distrito Capital. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas*", mediante la verificación de evidencias documentales que permitan efectuar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento en la Entidad.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICIOS

- Evaluar los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, articulo 2, aplicados al proceso de licitación pública No. DADEP-LP-316-2023.
- Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. aplicado a las garantías contractuales.
- Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las normas, procedimientos y requisitos usados como referencia en la presente evaluación, así como el mapa de riesgos institucional, refieren:

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 371 de 2010. Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1.del que a la letra establece: *"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema*

Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP".

- Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8 que establece: Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Circulares, manuales, guías de Colombia Compra Eficiente SECOP I, SECOP II, así como procedimiento de indisponibilidad del sistema.
- Procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Manual de Contratación, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Manual de Supervisión e Interventoría, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Formatos asociados al procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios.

3. ALCANCE

El presente seguimiento a la gestión contractual comprende a los contratos suscritos por Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de agosto de 2023, de conformidad con la muestra seleccionada.

4. METODOLOGÍA

La recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables y definidas para el ejercicio auditor interno, teniendo en cuenta los procedimientos, requisitos y documentación allegada por el proceso, así como la inspección, análisis de documentos, consulta del Visor MIPG y toda aquella información disponible en la página web de la Entidad y demás sistemas asociados.

Identificación de la Muestra:

A partir de la información tomada de las bases de datos de contratos aportada por el proceso, se identificó una población de 382 contratos celebrados y tramitados para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023. Para la selección de la muestra se tomaron como criterios generales la tipología, modalidad y objeto contractuales, considerando la aplicación del procedimiento de gestión jurídica, sobre lo cual se llevó a cabo la verificación de la aplicación de las políticas de operación relacionadas con las etapas pre- contractual, contractual, ejecución y liquidación.

Imagen No. 1 Cálculo de la muestra de contratos enero-agosto 2023

CÁLCULO DE LA MUESTRA

AUDITORÍA:

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Entidad	Departamento Adminsitrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proceso	Gestión Jurídica
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2023
Periodo Evaluado:	31 de agosto de 2023
Preparado por:	Mónica Bustamante y Fátima Rodriguez
Fecha:	13/09/2023
Revisado por:	Jefe Oficina de Control Interno
Fecha:	15/09/2023

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	382
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula	24
Muestra Óptima	23

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión) (Este es el caso cuando la población está mal e
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Elaboración propia con formato utilizado de caja de herramientas. DAFP.

A continuación, se presentan los procesos por modalidad objeto del presente seguimiento:

Tabla No. 1. Detalle de muestra de seguimiento

Modalidad	Procesos
Licitación pública	1
Selección abreviada	14
Mínima cuantía	10
Total, muestra de seguimiento	25

Fuente: Elaboración con información de base de datos de contratación.

5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones descrita en el numeral 2 del Decreto 371 de 2010 y demás normas aplicables en materia de contratación, la Oficina de Control Interno procedió a realizar este seguimiento como se detallada a continuación:

- Verificar la existencia de procedimientos, manuales, instructivos y formatos, actualizados, formalizados y socializados acorde con la normatividad vigente.

Se procedió a revisar el Visor del Sistema de Gestión del DADEP, y se identificó que el proceso de Gestión Jurídica cuenta con el procedimiento Gestión Contractual identificado con el código 127-PRCGJ-06 de fecha 25 de agosto de 2023.

Tabla No. 2. Datos Procedimiento Gestión Contractual

Objetivo:
Dirigir, coordinar y controlar el proceso de contratación del DADEP en todas sus etapas, según lo establecido por la ley y demás normas concordantes.
Alcance:
Inicia con la elaboración, aprobación y publicación del plan anual de adquisiciones de la vigencia siguiente, continua con la recepción de documentos remitidos por las áreas del DADEP para iniciar la etapa precontractual según necesidades identificadas, incluyendo las modificaciones y finaliza con la implementación de la etapa postcontractual hasta la publicación del acta de liquidación.

Fuente: Elaboración propia - Visor de documentos MIPG - Procedimiento Gestión Contractual con código 127-PRCGJ-06

Este procedimiento cuenta con los siguientes puntos de control:

Tabla No. 3. Puntos de Control Procedimiento Gestión Contractual

Actividad		Responsable
5	*Revisar la completitud y organización de las carpetas remitidas por las áreas del DADEP previo inicio al proceso de contratación.*	*Punto focal*
6	*¿Las carpetas remitidas están organizadas y completas para iniciar proceso de contratación? No, devolver la carpeta al área del DADEP para subsanar y volver actividad 5. Si, continuar actividad 7*	*Punto focal*
8	*Revisar los estudios y documentos previos y emitir observaciones a los mismos.*	*La o el profesional asignado OJ*
9	*¿Los estudios previos cuentan con la información requerida para iniciar contrato? No, devolver a las áreas misionales las*	*La o el profesional asignado OJ*

Actividad		Responsable
	observaciones a los estudios y documentos previos para subsanar y volver actividad 8. Si, continuar actividad 10	
10	*Verificar que estén subsanadas las observaciones realizadas por la OJ*	*La o el profesional asignado OJ*
13	*Verificar si el Subcomité de Contratación aprobó el proceso de contratación.*	*La o el secretario técnico del Subcomité de contratación*
14	*¿Se aprobó el proceso de contratación presentado en el Subcomité de Contratación? No, devolver carpeta para subsanar requerimientos del Subcomité y volver actividad 8. Si, continuar actividad 15.*	*La o el secretario técnico del Subcomité del contratación*
16	*Realizar las actividades descritas en el Manual de Contratación de la entidad y manuales, guías y tutoriales establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la modalidad de contratación establecida.*	*La o el profesional asignado OJ*
19	*Revisar que la póliza de garantía cumpla con los requisitos y este cargada en el SECOP*	*La o el profesional asignado OJ*
21	*¿La póliza cumple con los requisitos y se cargó en el SECOP? No, rechazar la póliza de garantía para su corrección y volver actividad 19. Si, continuar actividad 22.*	*La o el profesional asignado OJ*
23	*Validar afiliación a ARL (cuando haya lugar a ello)*	*La o el profesional asignado OJ*
28	*Revisar la justificación para la modificación del contrato en caso de que sea solicitado por el (la) o el supervisor.*	*La o el profesional asignado OJ*
29	*¿La justificación de la modificación del contrato cumple con el carácter técnico necesario? No, devolver observaciones de la justificación de modificación de contrato para subsanar y volver actividad 28. Si, continuar actividad 30.*	*La o el profesional asignado OJ*
34	*Revisar y aprobar la modificación de la póliza.*	*La o el profesional asignado OJ*
35	*Revisar modificación de afiliación a ARL cuando haya lugar a ello.*	*La o el profesional asignado OJ*
38	*Revisar acta de liquidación del contrato junto con los soportes*	*La o el profesional asignado OJ*
39	*¿El acta y los soportes del contrato cumplen con todo lo requerido? No, devolver documentos al Supervisor del contrato para ajuste y volver actividad 38. Si, continuar actividad 40*	*La o el profesional asignado OJ*

Fuente: Elaboración propia – Procedimiento Gestión Contractual con código 127-PRCGJ-06

De lo anterior, se observa que la entidad cuenta con un procedimiento relacionado con la Gestión Contractual, se encuentra publicado en la intranet y el mismo fue actualizado en la presente vigencia.

Así mismo, se identificó el procedimiento Adquisición y Administración de Bienes y Servicios relacionado al proceso Gestión de Recursos - CODIGO: 127-PRCGR-01 del 4-sep-2023

Tabla No. 4. Datos Procedimiento Gestión Contractual

Objetivo:
Administrar, gestionar y controlar la provisión de los recursos físicos y de servicios administrativos necesarios para garantizar la operación de la entidad con el uso responsable de los recursos y cuidado del medio ambiente.
Alcance:
Inicia con establecer las necesidades de bienes y servicios que el DADEP requiere y finaliza con el registro de los hechos económicos en la contabilidad patrimonial de la entidad.

Fuente: Elaboración propia - Visor de documentos MIPG - Procedimiento Gestión Contractual con código 127-PRCGR-01

Este procedimiento cuenta con los siguientes puntos de control en materia contractual:

Tabla No. 5. Puntos de Control Procedimiento Gestión Contractual

Actividad		*Responsable*
11	*Comparar la información del Plan Anual de Adquisiciones incorporada en el Sistema de contratación de la Entidad, para que coincida con la aprobada por el Comité Directivo.*	*Profesional de la OAP*
	¿La información es correcta? Sí. Continuar con la actividad 12. No. Devolver a la actividad 10 para que el responsable del proyecto de inversión, efectúe los ajustes solicitados	*Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.*
16	*Controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, legales y financieras del contrato y solicitar las modificaciones contractuales a que haya lugar. Nota: Ver Manuales de Supervisión y Contratación, circulares y memorandos internos.*	*Supervisor(a) del contrato.*

Fuente: Elaboración propia – Procedimiento Gestión Contractual con código 127-PRCGJ-06

Por otra parte, se verificó en el visor de documentos de MIPG y la página web del DADEP y se identificó la existencia del Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación, así:

Tabla No. 6. Manuales Gestión Contractual

	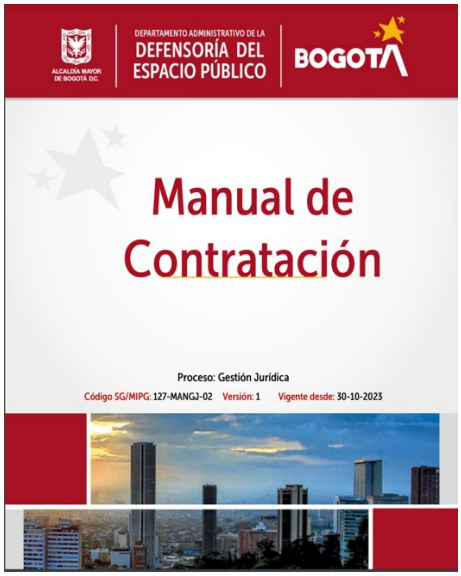

Fuente: Visor de documentos MIPG

No obstante, en la página web de la Entidad, los Manuales publicados se encuentran en su versión anterior, como se detalla a continuación:

Imagen No. 2 Publicación Manuales - Link de transparencia página DADEP

Fuente: https://www.dadep.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-manuales - Fecha última consulta 14 nov 2023

se identificó que el proceso cuenta con los siguientes formatos

Finalmente, con relación a este capítulo, se identificó que el proceso cuenta con los siguientes formatos relacionados con la Gestión Contractual:

- ✓ Formato Lista de chequeo de documentos contratación directa persona natural
- ✓ Formato solicitud transferencias electrónicas de fondo e información para aplicación de retención en la fuente

Y en el proceso Gestión de Recursos, se identificó el listado Maestro de Documentos en los que se detallan formatos para adelantar la contratación de la entidad, a modo de ejemplo, se presenta la imagen a continuación:

Imagen No. 3 Listado Maestro de Documentos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS

Hoja 1: Documentos vigentes del Sistema de Gestión

Código:	127-FORDE-08
Versión:	2
Vigente desde:	28/11/2004

PROCESO: **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **CONTROL DE DOCUMENTOS**

127-FORGR-63	FORMATO	Formato 2: documento consorcial y compromiso unión temporal	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 785
127-FORGR-64	FORMATO	Formato 3: certificación de pago de paraficales y aportes SGSSS - formato natural	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 786
127-FORGR-65	FORMATO	Formato 4: certificación de pago de paraficales y aportes SGSSS - persona jurídica	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 787
127-FORGR-66	FORMATO	Formato 5: pacto de probidad de los proponentes interesados	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 788
127-FORGR-67	FORMATO	Formato 6: experiencia del proponente	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 789
127-FORGR-68	FORMATO	Formato 7: oferta económica	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 790
127-FORGR-69	FORMATO	Formato 8: incentivo a la industria nacional	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 791
127-FORGR-70	FORMATO	Formato 9: certificación proponentes con trabajadores con discapacidad	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 792
127-FORGR-71	FORMATO	Formato 10: Formato de relación de contratos de prestación persona	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 793
127-FORGR-72	FORMATO	Formato 11: Formato que acredita la calidad de MIPYME	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 794
127-FORGR-73	FORMATO	Formato 12: Autorización tratamiento de datos personales dentro del	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 795
127-FORGR-74	FORMATO	Pliego de condiciones - Concurso de méritos	1	13/07/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 796
127-FORGR-75	FORMATO	Pliego de condiciones - Licitación pública	2	25/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 854
127-FORGR-76	FORMATO	Pliego de condiciones - Selección abreviada de menor cuantía	2	25/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 855
127-FORGR-77	FORMATO	Pliego de condiciones - Selección abreviada de menor cuantía Subasta	2	25/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 856
127-FORGR-78	FORMATO	Formato de relación de contratos de prestación de servicios - persona	1	11/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 839
127-FORGR-79	FORMATO	Formato de relación de contratos de prestación de servicios - persona	1	11/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 840
127-FORGR-80	FORMATO	Formato de relación de contratos de prestación de servicios	1	11/10/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 841
127-FORGR-81	FORMATO	Solictud de elementos para trabajo en casa	1	10/12/2021	INTERNO	Creado solicitud N° 871
127-FORGR-82	FORMATO	Formato Solicitud De Pagos Administración Y Servicios Públicos Bienes	1	21/02/2022	INTERNO	Creado solicitud N° 920

Fuente: Visor de documentos MIPG

- La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.

Con relación a este requisito del artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se solicitó al proceso informar las experiencias exitosas o no exitosas en el DADEP relacionadas con

la Gestión Contractual, con el fin verificar los espacios formales que utiliza la entidad para retroalimentar a sus servidores sobre estas experiencias y las problemáticas encontradas en el proceso de contratación, así como las acciones de prevención y mejoramiento que se deben emprender, encontrando lo siguiente:

- *Publicación de dos procesos de enajenación en el SECOP II de bienes disponibles del portal inmobiliario.*
- *Indicador contratos prestación de servicios.*
- *Actualización del manual de contratación.*
- *Actualización del manual de supervisión e interventoría.*
- *Actualización de formatos de contratación.*

Sobre el particular, la OCI observó lo siguiente:

Tabla No. 7 Experiencias exitosas y no exitosas en materia contractual del DADEP

Descripción de la Experiencia	Tipo de experiencia	Socializado	Observación OCI
Publicación de dos procesos de enajenación en el SECOP II de bienes disponibles del portal inmobiliario.	*Exitosa*	*Si*	Con relación a esta experiencia, la Oficina Jurídica informó que considera este aspecto como exitoso toda vez que "*se logro la venta de varios inmuebles y se promovió en todos los medios de comunicación del DADEP para que se conociera la disponibilidad de los predios en venta dentro del portal inmobiliario.*" No obstante, el equipo auditor considera que si bien se realizó la venta de los inmuebles esto es una experiencia exitosa en cuanto a la misionalidad del DADEP, la publicación de los procesos es un deber normativo que todas las entidades públicas están obligadas a cumplir en materia de contratación.

Descripción de la Experiencia	Tipo de experiencia	Socializado	Observación OCI
Indicador contratos prestación de servicios.	*Exitosa*	*Si*	Respecto a esta experiencia, la Oficina Jurídica manifestó que se presentó *"Disminución en el tiempo de suscripción de los contratos de prestación de servicios respecto al año anterior se mejoró (sic) en un 30%"* Al respecto, el equipo auditor considera esto como una experiencia exitosa, toda vez que se mejoró en los tiempos del proceso de contratación de las OPS. En virtud de ello, se recomienda continuar con los controles con el fin de aumentar el porcentaje.
Actualización del manual de contratación.	*Exitosa*	*No*	Para la OCI, la actualización de las herramientas correspondientes a la gestión contractual no se cuenta como una experiencia exitosa, pues hacen parte del deber ser del proceso.
Actualización del manual de supervisión e interventoría.	*Exitosa*	*No*	
Actualización de formatos de contratación.	*Exitosa*	*No*	

Fuente: Correo electrónico de la OJ de fecha 31-oct-2023

De las experiencias relacionadas por la Oficina Jurídica, el equipo auditor tomó como exitosa la relacionada con el indicador de Contratos Prestación de Servicios, las otras cuatro relacionadas son cumplimiento al deber ser del proceso.

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Evaluar los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, articulo 2, aplicados al proceso de licitación pública No. DADEP-LP-316-2023.

El equipo auditor, realizó el seguimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, aplicados al proceso DADEP-LP-316-2023, con el objeto de renovar de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema hiperconvergente y equipos networking del DADEP, para ello se revisó la publicación en SECOP II, acorde con los siguientes criterios:

- Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 1° del Decreto 371/2010:

En virtud del principio de publicidad y facilitar el ejercicio de control social, se evidencia que la entidad publicó el proceso de licitación LP- 316-2023 en página web, a su vez, se establece en el pliego de condiciones, convocatoria pública cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales, las cuales la entidad contratante responde mediante comunicación escrita publicada en el SECOP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el DADEP invitó a las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social para el proceso de contratación de la referencia, con el fin de presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Al respecto, equipo auditor revisó las observaciones presentadas al proceso en la plataforma SECOP II, de fechas 19/04/2023 y 21/04/2023, con respuestas por parte de la entidad del 21/04/2023, consistentes en:

- Respuesta Observaciones presentadas por: GAMMA INGENIEROS: *Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad acepta su observación y modificará los estudios previos "2. ESTUDIOS PREVIOS WAF, FORTINET E HIPERCONVERGENCIA FIRMADO" quedando de la siguiente manera: "Entrenamiento con certificación (10 puntos). Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que ofrezcan Entrenamiento en español en seguridad perimetral, con certificación entregada por parte del fabricante Fortinet para 5 ingenieros. Las capacitaciones deben ser dictadas por personal certificado en la administración de cada plataforma objeto de renovación.*
- Respuesta Observaciones presentadas por: WEXLER SAS. "*La entidad informa que su entendimiento es correcto, ya que la entidad pretende renovar únicamente el soporte de la solución Fortianalyzer, ya que el upgrade se realizó en el proceso de renovación 2022. Por lo anterior, se modificará el ítem 2.2 Renovación plataforma de seguridad perimetral del "ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS (...)"*

En primer lugar, si bien es cierto, se encuentra la publicación del estudio previo y pliego de condiciones para la consideración de la ciudadanía, no se observa la publicación de la convocatoria del proceso LP- 316 de 2023 en la página web del DADEP. Evidencia que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 4. Contrataciones en curso para consulta de la ciudadanía

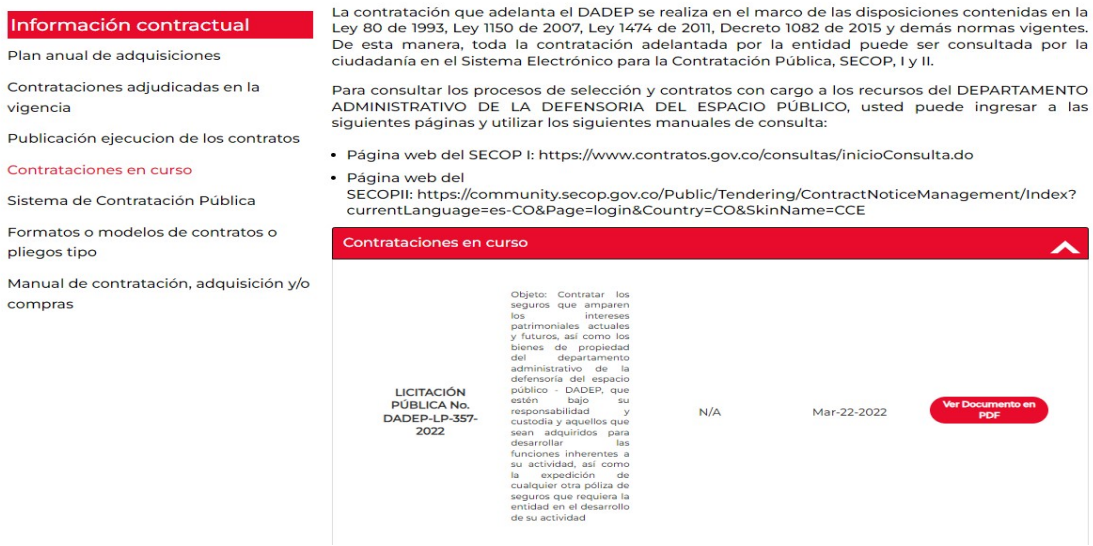

Información contractual

- Plan anual de adquisiciones
- Contrataciones adjudicadas en la vigencia
- Publicación ejecucion de los contratos
- Contrataciones en curso
- Sistema de Contratación Pública
- Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo
- Manual de contratación, adquisición y/o compras

La contratación que adelanta el DADEP se realiza en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. De esta manera, toda la contratación adelantada por la entidad puede ser consultada por la ciudadanía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, I y II.

Para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, usted puede ingresar a las siguientes páginas y utilizar los siguientes manuales de consulta:

- Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- Página web del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Contrataciones en curso

LICITACIÓN PÚBLICA No. DADEP-LP-357-2022	Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del departamento administrativo de la defensoría del espacio público - DADEP, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad	N/A	Mar-22-2022	Ver Documento en PDF

Fuente: página web. https://www.dadep.gov.co/contratacion/contrataciones-en-curso

Ahora bien, es importante tener en cuenta la Ley 1757 de 2015 y la Guía para el control social a la contratación en la gestión pública, emitida por Colombia Compra Eficiente, establece que: "*Salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana, aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Esto supone que estas entidades se encuentran obligadas a entregar la información relacionada con la gestión pública y la actividad contractual que desarrollan, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho*".

Por lo anterior, se recomienda a la entidad publicar en la página web del DADEP, las convocatorias de los procesos de contratación, para el efectivo ejercicio del control social a cargo de las veedurías y la ciudadanía en general.

En segundo lugar, en relación al principio de transparencia, se procedió a revisar la información publicada en SECOP II, correspondiente a la ejecución del proceso LP- 316 de 2023, cuyo resultado se observa que, hasta la presente fecha de este informe, no se encuentra información publicada en SECOP que evidencie la ejecución del contrato de

la referencia, posterior al acta de inicio, suscrita en fecha 30 de mayo de 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No 5. Publicación Plan Anual de Adquisiciones

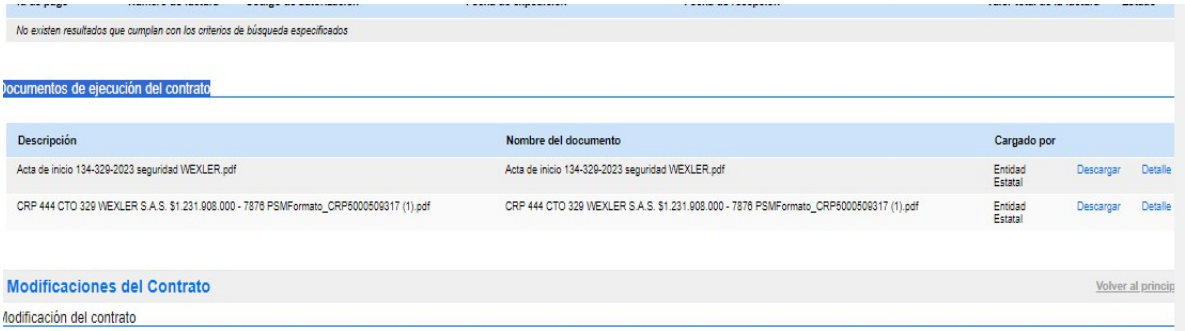

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
Acta de inicio 134-329-2023 seguridad WEXLER.pdf	Acta de inicio 134-329-2023 seguridad WEXLER.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CRP 444 CTO 329 WEXLER S.A.S. $1.231.908.000 - 7876 PSMFormato_CRP5000509317 (1).pdf	CRP 444 CTO 329 WEXLER S.A.S. $1.231.908.000 - 7876 PSMFormato_CRP5000509317 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

Volver al princip

Modificación del contrato

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

En contexto de lo expresado, se recuerda la importancia de dar cabal aplicación a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 19, que reza:
"*Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop".*

- Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 1° del Decreto 371/2010:

Se verificó la existencia de bienes o servicios objeto de la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado en SECOP II, de esta manera, se identifica el código UNSPSC No. 43233203, renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking, acorde con el estudio previo, cumpliendo con la publicación en SECOP II.

Imagen No. 6. Publicación Plan Anual de Adquisiciones

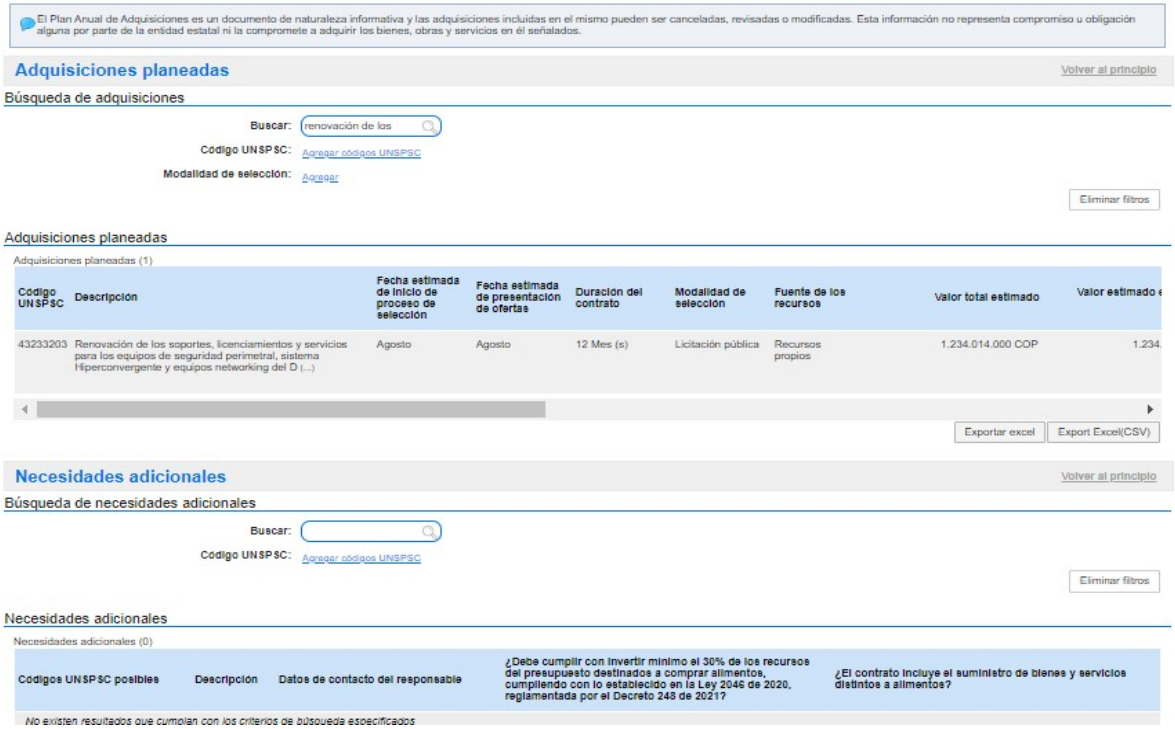

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: renovación de los

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
43233203	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del D (...)	Agosto	Agosto	12 Mes (s)	Licitación pública	Recursos propios	1.234.014.000 COP	1.234.

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales — Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 1° del Decreto 371/2010:**

Se verificó la publicación en SECOP II de los estudios previos para consideración de la ciudadanía, correspondiente al proceso DADEP-LP- 316-2023, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. La descripción de la necesidad para el proceso de la referencia, se encuentra sustentado en la renovación del licenciamiento, soporte y afinamiento de la plataforma de seguridad informática FORTINET, así como minimización de riesgos asociados a la seguridad informática.

A continuación, se presenta imagen que evidencia la publicación de los estudios previos para la consideración de la ciudadanía y los interesados:

Imagen No. 7. Publicación Estudio Previo

Documentación

Nombre del documento	
1. Solicitud elaboracion contrato SISCO 328.pdf	Descargar
2. ESTUDIOS PREVIOS WAF, FORTINET E HIPERCONVERGENCIA FIRMADO.pdf	Descargar
3 CDP 378 LINEA 397 $1.234.014.000 - 7876 PSMFormato_CDP0000405117.pdf	Descargar
4 MATRIZ DE RIESGO SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET.xlsm	Descargar
5 ANALISIS DEL SECTOR FORTINETE.pdf	Descargar
5.1 CO1_OTLCNTNR Oferta Heimcore SAS.pdf	Descargar
5.2 CO1_OTLCNTNR_DATASEC S.A.S..pdf	Descargar
5.3 CO1_OTLCNTNR_DATOS MAESTROS SAS.pdf	Descargar
5.4 CO1_OTLCNTNR_GAMMA INGENIEROS SAS.pdf	Descargar
5.5 CO1_OTLCNTNR_WEXLAR SAS.pdf	Descargar
5.6 estudio de mercado fortinet.xlsx	Descargar
5.8 Ficha cotizacion Renovacion DATASEC S.A.S..pdf	Descargar
5.9 Ficha cotizacion Renovación Fortinet.pdf	Descargar
5.10 Ficha cotizacion Renovacion GAMMA INGENIEROS SAS.pdf	Descargar

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

En el mismo sentido, se verificó la publicación del estudio previo con los requisitos indispensables, en concordancia el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo*".

Imagen No 8 Estudio Previo publicado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código	127-FORGR-56
		Versión	1
		Vigencia Desde	30/10/2019
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS		DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

Finalmente, se establece que una vez revisados los acuerdos marco dispuestos por Colombia Compra Eficiente no se contemplan las necesidades actuales descritas, por lo tanto, se opta por adelantar el presente proceso de contratación, para lo cual se llevó a cabo estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

El presente proceso contempla la renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

RENOVACIÓN DE LOS SOPORTES, LICENCIAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y EQUIPOS NETWORKING DEL DADEP.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Todos los servicios de soporte, mantenimiento y licenciamientos directos con fabrica deberán finalizar el 30 de abril de 2024. El soporte técnico especializado postventa debe iniciar el 2 de agosto de 2023 y finalizar el 30 de abril de 2024 en esquema 7x24x4.

Deben componer de lo siguiente:

- Renovación del contrato de soporte y mantenimiento de la infraestructura hiperconvergente de la entidad.
- Renovación de licenciamiento del sistema hiperconvergente.
- Soporte especializado de la plataforma hiperconvergente en esquema 7x24x4 .
- Parametrización y afinamiento de la plataforma hiperconvergente.
- La transferencia de conocimiento del sistema de hiperconvergencia
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para dos (2) equipos de seguridad Firewall Fortigate 501E.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para dos (2) equipos Fortigate cloud VM08.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para un (1) equipo FortiAnalyzer 300G.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para un (1) equipo WAF Fortiweb Cloud VM04.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para un (1) equipo FortiWeb-1000E.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para un (1) equipo FortiDDoS 400B.
- Soporte, afinamiento y licenciamiento para un (1) equipo FortiSandbox 1000F.
- Renovación de licenciamiento y soporte de fábrica para el FortiPenTest
- La transferencia de conocimiento del sistema de seguridad perimetral.

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 2° del Decreto 371/2010:**

Otro aspecto evaluado al proceso de licitación LP- 316-2023, en virtud del principio de economía, refiere al estudio de mercado para la escogencia del contratista en las condiciones del pliego de condiciones o términos de referencia, más favorables para la entidad.

La entidad realizó la publicación del proceso y servicio a prestar de soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking en SECOP II, para ello se recibieron cinco (5) cotizaciones, de las cuales cuatro (4) fueron tomadas para el estudio de mercado, puesto que una cotización, presentó valores demasiado bajos frente a las otras cuatro cotizaciones lo que llevo a concluir o que se habían equivocado al momento de presentar la cotización o lo hicieron por un precio artificialmente bajo del mercado[1]; razón por la cual se dejó por fuera del estudio de mercado realizado para establecer el valor total estimado del proceso. Se evidencia que el estudio de mercado se realizó a precios unitarios y su publicación se efectuó en el aplicativo SECOP II, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen No. 9. Publicación estudio de mercado y análisis del sector

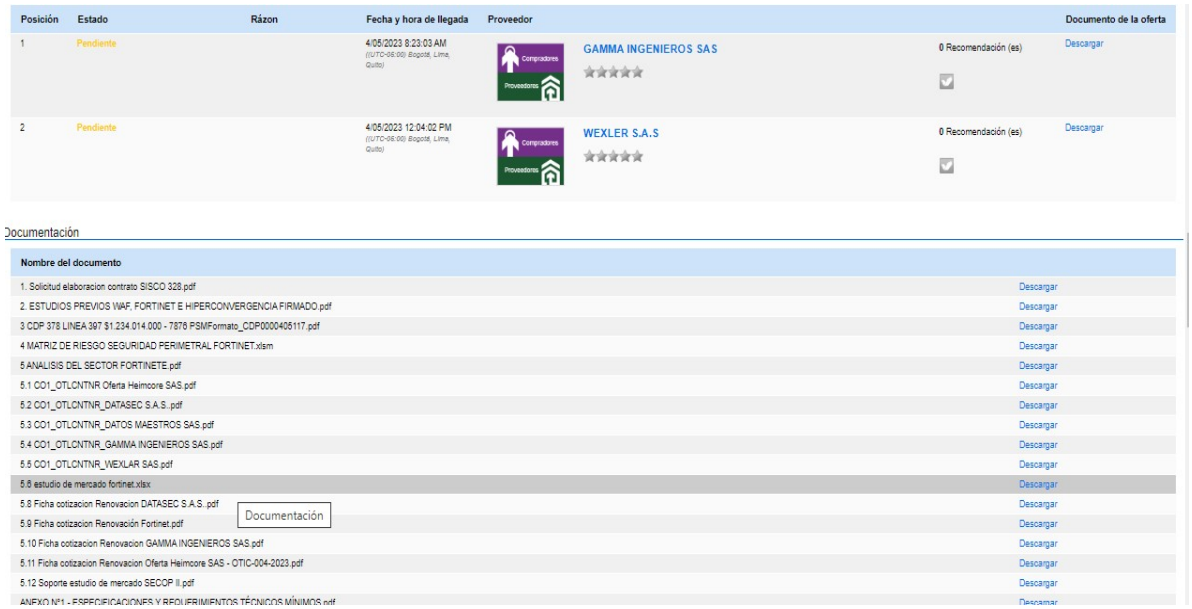

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		4/05/2023 8:23:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GAMMA INGENIEROS SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		4/05/2023 12:04:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	WEXLER S.A.S	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
1. Solicitud elaboracion contrato SISCO 328.pdf	Descargar
2. ESTUDIOS PREVIOS WAF, FORTINET E HIPERCONVERGENCIA FIRMADO.pdf	Descargar
3 CDP 378 LINEA 397 $1.234.014.000 - 7876 PSMFormato_CDP0000405117.pdf	Descargar
4 MATRIZ DE RIESGO SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET.xlsm	Descargar
5 ANALISIS DEL SECTOR FORTINETE.pdf	Descargar
5.1 CO1_OTLCNTNR Oferta Heimcore SAS.pdf	Descargar
5.2 CO1_OTLCNTNR_DATASEC S.A.S..pdf	Descargar
5.3 CO1_OTLCNTNR_DATOS MAESTROS SAS.pdf	Descargar
5.4 CO1_OTLCNTNR_GAMMA INGENIEROS SAS.pdf	Descargar
5.5 CO1_OTLCNTNR_WEXLAR SAS.pdf	Descargar
5.6 estudio de mercado fortinet.xlsx	Descargar
5.8 Ficha cotizacion Renovacion DATASEC S.A.S..pdf	Descargar
5.9 Ficha cotizacion Renovación Fortinet.pdf	Descargar
5.10 Ficha cotizacion Renovacion GAMMA INGENIEROS SAS.pdf	Descargar
5.11 Ficha cotizacion Renovacion Oferta Heimcore SAS - OTIC-004-2023.pdf	Descargar
5.12 Soporte estudio de mercado SECOP II.pdf	Descargar
ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.pdf	Descargar

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

[1] Estudio de mercado proceso LP- 316-2023. Elaboró: Elizabeth Ramírez Lozano – Contratista OTIC DADEP.

Imagen No. 10. Estudio de mercado comparativo con las cotizaciones recibidas

ORTES, LICENCIAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA HIPERCONVERGENTE Y EQUIPOS NETWORKING DEL DADEP.

CANTIDAD	DATASEC S.A.S.			HEIMCORE SAS			GAMMA INGENIEROS SAS			WEXLAR SAS			PROMEDIO		
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2	$ 41.078.102	$ 48.882.941	$ 97.765.882	$ 58.881.544	$ 70.069.037	$ 140.138.075	$ 41.872.716	$ 49.828.533	$ 99.657.065	$ 41.149.951	$ 48.968.442	$ 97.936.884	$ 45.745.578	$ 54.437.238	$ 108.874.476
2	$ 44.651.407	$ 44.651.407	$ 89.302.814	$ 69.967.108	$ 83.260.859	$ 166.521.717	$ 45.515.144	$ 45.515.144	$ 91.030.288	$ 44.729.507	$ 44.729.507	$ 89.459.014	$ 54.539.229	$ 54.539.229	$ 109.078.458
1	$ 55.228.153	$ 65.721.502	$ 65.721.502	$ 13.189.146	$ 15.695.084	$ 15.695.084	$ 56.296.487	$ 66.992.819	$ 66.992.819	$ 55.324.753	$ 65.836.456	$ 65.836.456	$ 45.009.635	$ 53.561.465	$ 53.561.465
1	$ 116.397.897	$ 116.397.897	$ 116.397.897	$ 104.345.798	$ 124.171.500	$ 124.171.500	$ 118.643.498	$ 118.643.498	$ 118.643.498	$ 116.601.489	$ 116.601.489	$ 116.601.489	$ 118.955.096	$ 118.955.096	$ 118.955.096
1	$ 190.717.882	$ 226.354.280	$ 226.354.280	$ 196.445.616	$ 233.770.283	$ 233.770.283	$ 194.407.129	$ 231.344.484	$ 231.344.484	$ 191.051.468	$ 227.351.246	$ 227.351.246	$ 193.155.524	$ 229.855.073	$ 229.855.073
1	$ 82.203.327	$ 97.822.673	$ 97.822.673	$ 59.230.005	$ 70.483.706	$ 70.483.706	$ 83.794.080	$ 99.714.355	$ 99.714.355	$ 82.347.710	$ 97.993.775	$ 97.993.775	$ 76.893.930	$ 91.503.777	$ 91.503.777
1	$ 174.010.441	$ 207.072.425	$ 207.072.425	$ 196.069.500	$ 233.322.705	$ 233.322.705	$ 177.376.500	$ 211.078.035	$ 211.078.035	$ 174.314.803	$ 207.434.616	$ 207.434.616	$ 180.442.811	$ 214.726.945	$ 214.726.945
1	$ 117.892.839	$ 140.292.478	$ 140.292.478	$ 94.143.500	$ 112.030.765	$ 112.030.765	$ 110.923.254	$ 132.005.812	$ 132.005.812	$ 109.014.504	$ 129.727.259	$ 129.727.259	$ 107.995.024	$ 128.514.079	$ 128.514.079
1	$ 110.104.345	$ 131.024.171	$ 131.024.171	$ 165.356.701	$ 196.774.474	$ 196.774.474	$ 112.234.204	$ 133.558.702	$ 133.558.702	$ 110.296.929	$ 131.253.345	$ 131.253.345	$ 124.498.045	$ 148.152.673	$ 148.152.673
1	$ 26.051.128	$ 26.051.128	$ 26.051.128	$ 37.363.430	$ 44.462.482	$ 44.462.482	$ 26.555.061	$ 26.555.061	$ 26.555.061	$ 26.096.694	$ 26.096.694	$ 26.096.694	$ 30.791.341	$ 30.791.341	$ 30.791.341
A			$ 1.198.405.250	TOTAL CON IVA		$ 1.337.370.730	TOTAL CON IVA		$ 1.210.586.720	TOTAL CON IVA		$ 1.189.690.780	TOTAL CON IVA		$ 1.234.013.384

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 3° del Decreto 371/2010:**

La conformación del Comité Técnico, Financiero y Jurídico en el proceso de licitación de la referencia, se estableció en el pliego de condiciones en su numeral 5.2.4 Comité verificador y evaluador, el cual es designado por el ordenador del gasto, para ello el equipo de control interno, verificó la publicación en SECOP II de la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, correspondiente a las propuestas presentadas en el proceso 316-2023, concordante con el Manual de Contratación, código 127-MANGR-01, numeral 2.5.2, Comité Evaluador de Ofertas.

En contexto de lo anterior, se evidencia que la evaluación efectuada al proceso 316-2023, se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015.

Imagen No. 11. Evaluación del Comité Técnico, Financiero y Jurídico

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE LICITACION PUBLICA DADEP-LP-316-2023

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y a la designación realizada, a continuación, se presenta el consolidado del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de puntaje de las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública No. DADEP-LP-316-2023.

PROPONENTE	
1	GAMMA INGENIEROS S.A.S
2	WEXLER SAS

Realizada la verificación de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE		COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO
1	GAMMA INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	WEXLER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

- Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 4° del Decreto 371/2010:

Se evidencia que la entidad realizó la determinación de riesgos previsibles para el proceso de contratación, modalidad de licitación pública No. 316-2023, documento publicado en SECOP II, matriz de asignación de riesgos, la cual incluye 15 riesgos identificados en las etapas de planeación, precontractual, contratación y ejecución, así como la audiencia de asignación de riesgos, llevada a cabo en fecha 17 de abril de 2023, sin la asistencia de ningún proponente o ciudadanía interesada.

Según los criterios señalados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el equipo auditor revisó la Matriz de Riesgos para el proceso, especialmente el riesgo No. 13 que se detalla así:

Imagen No 12. Matriz de asignación de riesgos publicada en SECOP II

Nùmero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / controles a ser implementados
13	Espesifico	interno	Ejecucion	Tecnologico	Pérdida o daño de información en la infraestructura tecnológica de la entidad, debido a malas practicas técnicas a nivel de software y hardware en ejecución del contrato	Pérdida de información sensible a nivel de sistemas de información y de configuraciones en los equipos informáticos	Llevar a cabo controles técnicos

Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista - Dadep	Fecha de inicio de la ejecución contractual	Fecha de terminación de la ejecución contractual	Una ves se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

Fuente: Matriz de Riesgos del proceso LP- 316-2023.

Como se muestra en la matriz de asignación de riesgos, el tratamiento o control a ser implementado para el riesgo No. 13, refiere a llevar a cabo controles técnicos, los cuales no se detallan o describen de manera clara a cargo del Contratista y/o del DADEP y como se realiza el control técnico, cuyo monitoreo se suscribe una vez, se evidencie el riesgo. Al respecto es importante manifestar que la matriz de riesgos, tiene como propósito evitar la materialización del riesgo, razón por la cual, se debe realizar el monitoreo para mitigar o prevenir la ocurrencia del mismo.

Con fundamento en lo anterior, se recomienda establecer un protocolo o metodología para la asignación de riesgos contractuales, vinculado al procedimiento de gestión

contractual, con el fin facilitar la identificación de riesgos y controles en los diferentes procesos de selección.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 5° del Decreto 371/2010:**

Frente a la designación del supervisor del contrato de la referencia, se pudo establecer que desde los estudios previos, minuta contractual y plataforma SECOP II, el ordenador del gasto designó al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como supervisor para la ejecución del contrato No, 316-2023, fundamentado en el Manual de Supervisión e Interventoría, Código: 127-MANGR-02.

A continuación, se presenta la publicación de designación del supervisor, con acta de inicio:

Imagen No. 13. Evaluación del Comité Técnico, Financiero y Jurídico

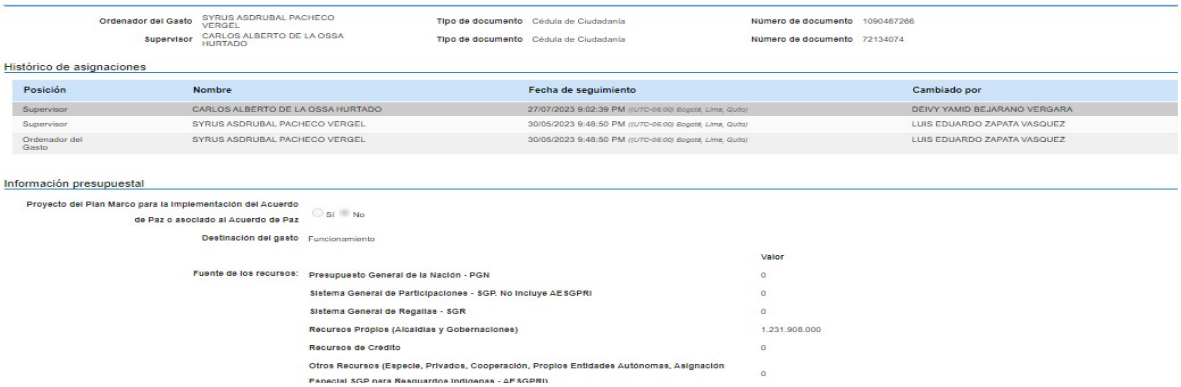

Ordenador del Gasto	SYRUS ASDRUBAL PACHECO VERGEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090467266
Supervisor	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72134074

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO	27/07/2023 9:02:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA
Supervisor	SYRUS ASDRUBAL PACHECO VERGEL	30/05/2023 9:48:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS EDUARDO ZAPATA VASQUEZ
Ordenador del Gasto	SYRUS ASDRUBAL PACHECO VERGEL	30/05/2023 9:48:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS EDUARDO ZAPATA VASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí No	
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AE SGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.231.908.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AE SGPRI)	0

Fuente: SECOP II- proceso DADEP- LP-316-2023

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 5° del Decreto 371/2010:**

El otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones para el inicio de la ejecución contractual, proceso LP-316-2023, corresponden al acta de inicio del contrato, la cual fue suscrita en fecha 30 de mayo de 2023, con la previa aprobación de las siguientes garantías:

- Póliza de cumplimiento No. 3642794–5, emitida por SURA
- Calidad del servicio: vigencia 18–MAY–2023 30–SEP–2024.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: vigencia 18–MAY–2023 30–SEP–2024
- Cumplimiento del contrato: vigencia 18–MAY–2023 30–SEP–2024

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: vigencia 18–MAY–2023 30–MAY–2027
- Póliza RCE No. 0910941–0, emitida por SURA
- Vigencia: 18–MAY–2023 30–MAY–2024

Las anteriores garantías se encuentran de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. aplicado a las garantías contractuales.

Para la evaluación de este objetivo, se verificó los 25 contratos objeto de la muestra con lo relacionado a la publicación de las garantías, la cobertura y la validación en la aseguradora, encontrando lo siguiente:

Tabla No 8. Relación garantías

Tipo de proceso o modalidad de contratación	Aseguradora	Cantidad	Publicación	Verificación con la Aseguradora	Vr asegurado versus Vr Estudios Previos
Licitación pública	Suramericana	1	Si	Correcto	Correcto
Selección abreviada	Mundial de Seguros	3	Si	Correcto	Correcto
	Seguros del Estado	5	Si	Correcto	Correcto
	Jmalucelli	1	Si	Correcto	Correcto
	CESCE	1	Si	Correcto	Correcto
	CHUBB	1	Si	Correcto	Correcto
	Berkley Colombiana Seguros	1	Si	Correcto	Correcto
	N/A	1	N/A	N/A	N/A
	Sin información	1	No	No se puedo verificar	No se puedo verificar
Mínima cuantía	Seguros del Estado	4	Si	Correcto	Correcto
	Aseguradora Solidaria	2	Si	Correcto	Correcto
	Mundial de Seguros	3	Si	Correcto	Correcto
	Suramericana	1	Si	Correcto	Correcto

Fuente: Elaboración propia – Información

Al respecto, no se observó publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC la garantía ni los demás documentos correspondientes a la Orden de Compra No. 104066 como se observa en la imagen, lo que implica un presunto incumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. (...) 4. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo".

En el mismo sentido, la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente (código G-CTVEC-02), establece la publicación de documentos adicionales en la plataforma.

Imagen No. 14. Pantallazo Orden de Compra 104066

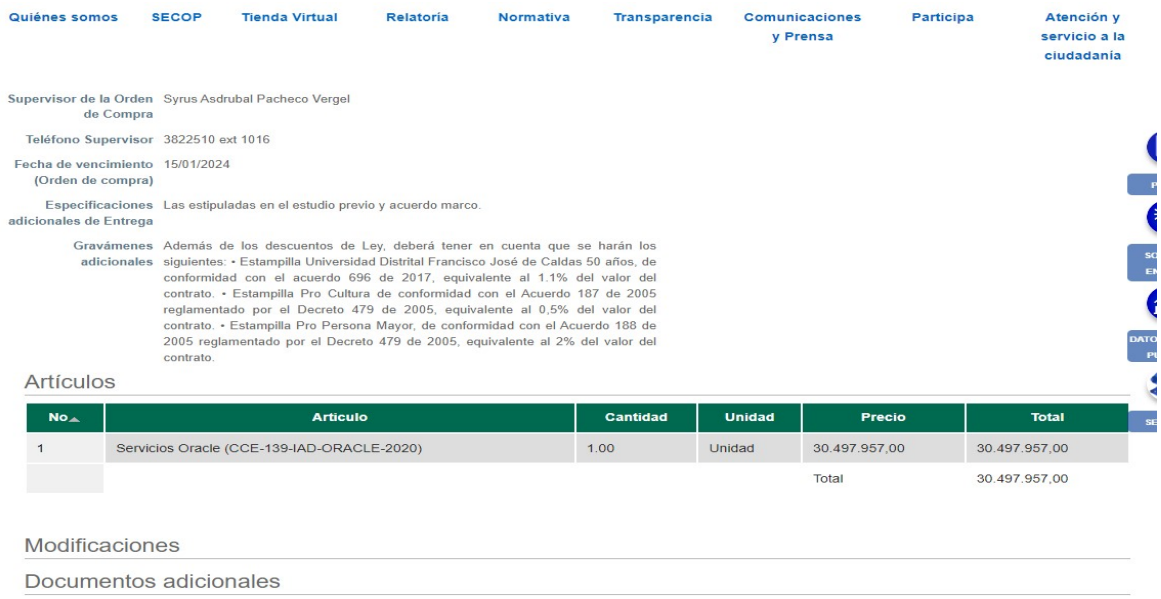

Quiénes somos | SECOP | Tienda Virtual | Relatoría | Normativa | Transparencia | Comunicaciones y Prensa | Participa | Atención y servicio a la ciudadanía

Supervisor de la Orden de Compra: Syrus Asdrubal Pacheco Vergel

Teléfono Supervisor: 3822510 ext 1016

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 15/01/2024

Especificaciones adicionales de Entrega: Las estipuladas en el estudio previo y acuerdo marco.

Gravámenes adicionales: Además de los descuentos de Ley, deberá tener en cuenta que se harán los siguientes: • Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el acuerdo 696 de 2017, equivalente al 1.1% del valor del contrato. • Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 0,5% del valor del contrato. • Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 2% del valor del contrato.

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	1.00	Unidad	30.497.957,00	30.497.957,00
				Total	30.497.957,00

Modificaciones

Documentos adicionales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104066

En virtud de lo anterior, es deber de la Entidad publicar los documentos previos y ejecución de las órdenes de compra.

De los 25 contratos revisados, en 24 se contempló la constitución de una garantía. De lo anterior, se observó un cumplimiento del 96% con relación a este objetivo específico respecto a las disposiciones normativa.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada.

Para este objetivo, se tomó la relación de contratos remitida por la Oficina Jurídica que requieren liquidaciones correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, para lo cual se verificó el plazo máximo para liquidar arrojando los siguientes resultados:

Tabla No. 9. Detalle de los contratos que requieren liquidación

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
287	0	30-oct-15	29-mar-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	18-may-23	Liquidado	N.A
293	0	29-oct-15	28-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	17-dic-23	Liquidado	N. A
312	0	3-nov-15	2-may-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	21-jun-23	No se observa los trámites, ni publicación en SECOP I, que den cuenta de la liquidación del contrato.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
1	0	4-ene-16	3-ene-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	22-feb-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción, el cual se puede prorrogar por periodos iguales sucesivos, si antes de tres (3) meses a la expiración del plazo, las partes lo acuerdan, de esta manera revisado el proceso en SECOP I, no se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
						contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007. Posible pérdida de competencia.	
115	0	22-abr-16	21-abr-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	10-jun-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción, el cual se puede prorrogar por periodos iguales sucesivos, si antes de tres (3) meses a la expiración del plazo, las partes lo acuerdan, de esta manera revisado el proceso en SECOP I, no se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007. Posible pérdida de competencia.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
316	0	26-oct-16	25-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	14-dic-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción, el cual se puede prorrogar por periodos iguales sucesivos, si antes de tres (3) meses a la expiración del plazo, las partes lo acuerdan, de esta manera revisado el proceso en SECOP I, no se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
317	0	26-oct-16	25-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	14-dic-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción, el cual se puede prorrogar por periodos iguales sucesivos, si antes de tres (3) meses a la expiración del	Sin liquidar, prioridad para su trámite

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
						plazo, las partes lo acuerdan, de esta manera revisado el proceso en SECOP I, no se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	
318	0	28-oct-16	27-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	16-dic-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
320	0	31-oct-16	30-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	19-dic-23	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
341	0	9-dic-16	8-dic-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	27-ene-24	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
342	0	9-dic-16	8-dic-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	27-ene-24	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
343	0	9-dic-16	8-dic-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	27-ene-24	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
344	0	9-dic-16	8-dic-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	27-ene-24	El plazo suscrito refiere a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
279	0	20-oct-17	19-abr-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	8-jun-23	liquidado	N. A
292	0	11-oct-17	4-nov-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	24-dic-23	liquidado	N. A
300	0	25-oct-17	24-abr-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	13-jun-23	liquidado	N. A
301	0	20-oct-17	19-oct-21	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	8-dic-23	liquidado	N. A

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
536	511882499	22-ene-20	21-ene-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	12-mar-23	El contrato terminó el 21/01/2021, adición 1 (solicitud de SISCO No. 753 de fecha 18 de noviembre de 2020). No se observan trámites, ni publicación de la liquidación del contrato.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
537	603448049	3-ene-20	2-ene-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	21-feb-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 12 de enero de 2021.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
538	526522885	11-ene-20	12-ene-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3-mar-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 12 de enero de 2021.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
513A	1413720	13-ene-20	12-ene-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3-mar-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 12 de enero de 2021.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
41037	574011090	8-oct-19	31-ene-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	22-mar-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 12 de enero de 2021.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
42638	13568396	9-dic-19	6-jun-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26-jul-23	Refiere a la orden de compra No. 42638- Tienda Virtual del Estado Colombiano. No se observa la publicación de estudios previos, por tal razón no es posible determinar si el proceso requiere liquidación, no obstante, y de acuerdo con la información suministrada por la	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
						OJ, se evidencia saldos pendientes. Contrato con posible pérdida de competencia para liquidación.	
43887	258571104	18-dic-19	26-feb-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	17-abr-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 12 de enero de 2021.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
1	95803018	20-feb-20	19-feb-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10-abr-23	Refiere a la orden de compra No. 43887- Tienda Virtual del Estado Colombiano. No se observa la publicación de estudios previos, por tal razón no es posible determinar si el proceso requiere liquidación, no obstante, y de acuerdo con la información suministrada por la OJ, se evidencia saldos pendientes. Contrato con posible pérdida de competencia para liquidación.	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
327	360950540	27-ago-20	26-may-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15-jul-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 29 de septiembre de 2021 (modificación No. 3).	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.
479	357200264	10-nov-20	9-sep-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	29-oct-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación del 29 de septiembre de 2021 (modificación No. 3).	Sin liquidar, posible pérdida de competencia.

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
486	2838150	27-nov-20	26-nov-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15-ene-24	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato, a su vez, no se evidencia la publicación de ejecución contractual en la plataforma SECOP II.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
495	8975456	2-dic-20	1-dic-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	20-ene-24	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato, a su vez, no se evidencia la publicación de ejecución contractual en la plataforma SECOP II.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
502	996528989	9-nov-20	8-nov-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	28-dic-23	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación 8/11/2021	Sin liquidar, prioridad para su trámite
59600	248369990	1-dic-20	30-nov-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	19-ene-24	Refiere a la orden de compra No. 59600- Tienda Virtual del Estado Colombiano. No se observa la publicación de estudios previos, por tal razón no es posible determinar si el proceso requiere liquidación, no obstante, y de acuerdo con la información suministrada por la OJ, se evidencia saldos pendientes.	Sin liquidar, prioridad para su trámite

No. Contrato	Valor Final	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI		
					Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva
592	53084827	23-dic-20	22-dic-21	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10-feb-24	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato, a su vez, no se evidencia la publicación de ejecución contractual en la plataforma SECOP II.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
244	12523860	12-abr-21	11-dic-21	Subdirección de Gestión Corporativa	30-ene-24	Revisado en SECOP, no se observan documentos que den cuenta del trámite o liquidación del contrato. Fecha de terminación 1/12/2021	Sin liquidar, prioridad para su trámite
351	20160020	24-ago-21	31-dic-21	Subdirección de Gestión Corporativa	19-feb-24	liquidado	N. A
421	4641000	27-ago-21	26-sep-21	Subdirección de Gestión Corporativa	15-nov-23	Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia la publicación de la certificación de cumplimiento del contrato, no obstante, y de conformidad con la minuta contractual se establece la procedencia de liquidación en virtud de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite
549	6786713	18-nov-21	17-dic-21	Subdirección de Gestión Corporativa	5-feb-24	Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia la publicación de la certificación de cumplimiento del contrato, no obstante, y de conformidad con la minuta contractual se establece la procedencia de liquidación en virtud de la Ley 1150 de 2007.	Sin liquidar, prioridad para su trámite

Fuente: Elaboración propia con información aportada por la Oficina Jurídica

Como se muestra en la tabla de seguimiento antes mencionada, se observa el estado de los contratos por área o dependencia, de acuerdo con la muestra tomada para la presente evaluación y que requieren liquidación, así:

Grafica No. 1. Estado general de los contratos - muestra seleccionada

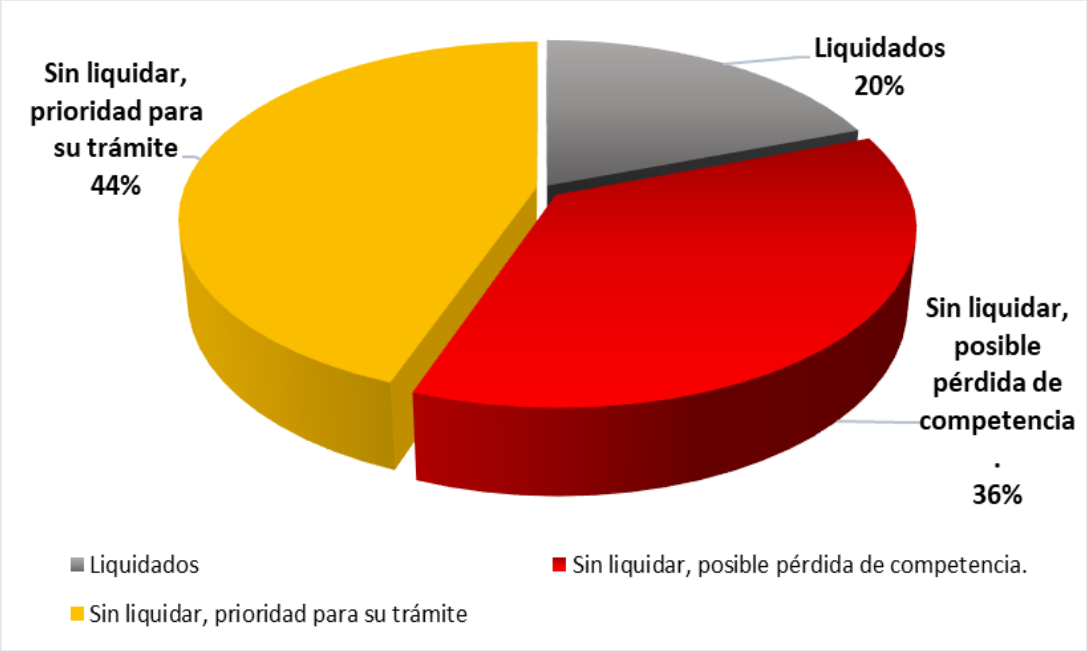

Fuente: Elaboración propia con información aportada por la Oficina Jurídica

De la totalidad de contratos revisados correspondiente a treinta y seis (36), se evidencia que trece (13) de ellos, no tienen publicado el acto de liquidación en SECOP, es decir se encuentran sin liquidar, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato. En relación a dieseis (16) contratos esta Oficina de Control Interno presenta alerta preventiva, por cuanto están próximos a vencer, tomando como base el plazo para el trámite de liquidación acorde con el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de siete (7) contratos se evidenció la publicación del acto de liquidación en cumplimiento de la norma.

A continuación, se presentan los contratos revisados por dependencia o área:

Tabla No. 10. Desagregado de contratos revisados por área o dependencia

Área/ Dependencia Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15 contratos
Sin liquidar, posible pérdida de competencia	10
Sin liquidar, prioridad para su trámite	5

Área/ Dependencia Subdirección de Gestión Corporativa	4 contratos
Liquidados	1
Sin liquidar, prioridad para su trámite	3

Área/ Dependencia Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	17 contratos
Liquidados	6
Sin liquidar, posible pérdida de competencia	3
Sin liquidar, prioridad para su trámite	8

Fuente: Elaboración propia con información aportada por la Oficina Jurídica.

En contexto de lo anterior, se presenta observación por posible pérdida de competencia para el trámite de liquidación, dentro de los términos establecidos en la norma, cuya inoportunidad acarrea, perdida del plazo para liquidar unilateralmente, a su vez la caducidad del contrato y el medio de control de controversias contractuales, en consecuencia, las obligaciones derivadas de los contratos se convierten en obligaciones de carácter natural, es decir, que no dan derecho a exigir su cumplimiento.

Se recomienda revisar el estado financiero de los contratos sin liquidar para tomar las medidas pertinentes y los contratos que presentan alerta preventiva, adelantar el proceso para la liquidación dentro del término legal.

6. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PERIODO ANTERIOR (II SEMESTRE 2022)

Tabla No. 10. Detalle del seguimiento a las recomendaciones del informe anterior

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
Implementar controles en cuanto a la publicación en SECOP I y II y su coherencia con el expediente físico contractual.	*Se realiza el control con revisiones aleatorias de contratos de prestación de servicios y procesos con el fin de identificar discrepancias entre lo publicado y lo anexado al expediente físico (sic) (Se adjunta soporte de Acta)*	La OJ aporta acta No. 1 del 20-oct-2023 junto con el formato de la reunión de personas asistentes *"TEMA: (...) REVISION SEMESTRAL CUMPLIMIENTO SUPERVISORES APLICACIÓN MANUAL DE SUPERVISION, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DOCUMENTOS CONTRACTUALES"* En el cuerpo del documento, se identificó que, una vez realizado el ejercicio de verificación por parte de la OJ, el 30% de los documentos se publicó en SECOP de manera extemporánea. En virtud de lo anterior, se recomienda continuar con los puntos de control, con el fin de disminuir este porcentaje y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que esta situación también ha sido observada por la Contraloría de Bogotá.
Diseñar puntos de control que permitan identificar duplicidad en la presentación de las planillas del aporte al Sistema de Seguridad Social y el valor correcto a pagar por parte de los contratistas	*Esta actividad está en cabeza de cada uno de los supervisores, por lo cual no es competencia de la Oficina Jurídica diseñar estos puntos de control. Por otro lado, sobre la supervisión de los contratos de la Oficina Jurídica se está realizando el control con una base de datos para revisar el valor a cotizar, numero de planilla y periodos.*	Se observó la herramienta implementada por la OJ relacionada con la revisión del valor a cotizar, numero de planilla y periodos. Por otra parte, si bien es cierto que esta actividad está a cargo de los supervisores, es importante traer a colación los numerales 4 y 11 del artículo 5 del Decreto 478 de 2022, los cuales señalan:

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
		Corresponde a la Oficina Jurídica... *4. Generar las herramientas necesarias, tales como proformas, formatos, manuales o instructivos relacionados con los temas de su competencia, para garantizar que las dependencias actúen conforme con la normativa vigente.* *11. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el proceso de contratación del DADEP en todas sus etapas, según lo establecido por la ley y demás normas concordantes.*
Implementar puntos de control con el fin que el contratista informe de manera oportuna si cuenta con un contrato de prestación de servicios simultaneo con otra entidad y en procura de dar cumplimiento al mandato legal, verificar que el aporte al Sistema de Seguridad Social corresponda al valor base de cotización de la sumatoria de los honorarios percibidos.	*En la parte precontractual los contratistas tienen como requisito allegar declaración juramentada donde manifiestan los contratos que tienen en ejecución al momento de suscribir el contrato con el DADEP. Por otro lado, se incluye en las minutas contractuales una obligación general: "Reportar de manera inmediata cualquier novedad sobre la suscripción de otros contratos de prestación de servicios con otras entidades al supervisor del contrato". Modificación solicitada mediante mesa de ayuda caso: S-202311-5660*	Teniendo en cuenta que hasta el 15 de noviembre del 2023 la Oficina Jurídica solicitó la modificación en la minuta contractual, se evaluará en el próximo seguimiento.
En los casos que aplique, se invita a los responsables o supervisores, soliciten a los contratistas a ponerse al día con el aporte pendiente o el ajuste de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social según corresponda.	*Frente esta solicitud, se informa que la Oficina Jurídica solicito a los contratisyas (sic) M. G. , Z A y L. P. , la corrección de las planillas correspondientes a la solicitud presentada por control interno y las mismas fueron corregidas*	La Oficina Jurídica remitió el pantallazo de SECOP de los contratos
Fortalecer y/o implementar controles respecto a la suscripción de los certificados de cumplimiento por parte del	*Esta actividad está en cabeza de cada uno de los supervisores, por lo cual no es competencia de la Oficina Jurídica suplir las responsabilidades*	Se observó la herramienta implementada por la OJ relacionada con la revisión del valor a cotizar, numero de planilla

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
supervisor.	*individuales. Con el fin de atender la recomendación, se realizó una revisión aleatoria de contratos de prestación de servicios y procesos con el fin de verificar la publicación de las cuentas y cobros junto con los soportes correspondientes incluyendo la certificación de cumplimiento (Se adjunta soporte de Acta)*	y periodos. Por otra parte, si bien es cierto que esta actividad está a cargo de los supervisores, es importante traer a colación los numerales 4 y 11 del artículo 5 del Decreto 478 de 2022, los cuales señalan: Corresponde a la Oficina Jurídica… *4 generar las herramientas necesarias, tales como proformas, formatos, manuales o instructivos relacionados con los temas de su competencia, para garantizar que las dependencias actúen conforme con la normativa vigente.* *11. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el proceso de contratación del DADEP en todas sus etapas, según lo establecido por la ley y demás normas concordantes.*
Generar puntos de control para que los responsables de liquidar los contratos lo hagan dentro de los tiempos pactados en el clausulado de los mismos; lo que permite evitar el vencimiento de la garantía en cuanto al amparo de cumplimiento al momento de la suscripción del acto administrativo.	*Se remite memorando a las áreas informando la perdida de competencia de los contratos y/o convenios a liquidar (Se adjunta memorando)*	Se observó el memorando emitido por la Oficina Jurídica de fecha 9 de noviembre; no obstante, se recuerda que un memorando, circular, reunión son acciones de medio más no de resultado. Por otra parte, en el seguimiento adelantado se identificó que el 36% de los contratos objeto de revisión se encuentran en una posible pérdida de competencia para adelantar la liquidación, lo que podría incurrir en una presunta materialización del riesgo No. 51 del proceso Gestión Jurídica "*Incumplimiento de los términos contractuales o legales para liquidar.*"

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
Propender por que al momento de suscribir el acta de liquidación esta cuente con su respectiva fecha	*Las liquidaciones han sido fechadas por el grupo de contratación. (Se adjunta muestreo)*	Se observó un formato de Acta de Liquidación diligenciado; sin embargo, se recomienda generar puntos de control con el fin de evitar que se vuelva a presentar la situación identificada.

De las siete (7) recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, se identificó que el proceso implementó puntos de control para 2 de ellas, lo que representa un 30% de avance. Se exhorta a la entidad a implementar las medidas para corregir y prevenir situaciones que se han identificado durante las diferentes evaluaciones y auditorías realizadas por la OCI y los Entes Externos de Control.

7. ANÁLISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Revisado el Visor MIPG, se evidencia que el proceso de Gestión de Gestión Jurídica tiene identificado en el mapa de riesgos institucionales para la vigencia 2023, versión 4, cinco (5) riesgos, asociados al presente seguimiento, clasificados en:

<u>Gestión:</u>

- Revisado el Visor MIPG, se evidencia que el proceso de Gestión de Gestión Jurídica tiene identificado en el mapa de riesgos institucionales para la vigencia 2023, versión 4, cinco (5) riesgos, asociados al presente seguimiento, clasificados en:
- Omisión en la respuesta, pronunciamiento oportuno, y atención de requerimientos efectuados dentro de los procesos judiciales en los que es parte la Entidad.
- Deficiencias en la justificación de la necesidad que se pretende suplir con la contratación a realizar.
- Suscripción del contrato sin el lleno de requisitos.
- Incumplimiento de lo pactado en las obligaciones contractuales, por parte de los contratistas.
- Incumplimiento de los términos contractuales o legales para liquidar.

Corrupción:

- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de elaborar estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitaciones con: sobrecostos, inexistencia de la necesidad, o con incumplimientos legales a un oferente y/o un tercero.
- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de generar filtración de la información de los procesos contractuales en beneficio propio o de un tercero.
- Seguridad de la información:
- Posibilidad de pérdida de información debido a amenazas como y vulnerabilidades, afectando a los activos de información.

La entidad cuenta con controles que permiten mitigar la probabilidad de materialización de riesgos y garantizar el fortalecimiento de la gestión contractual; sin embargo, se identificaron posibles riesgos asociados con la publicación de la información contractual en SECOP, revisión de las garantías propias de los procesos contractuales y debilidades en los tiempos para la liquidación de los contratos suscritos por el DADEP.

8. CONCLUSIONES

- La Entidad cuenta con Manuales, procedimientos y formatos establecidos para la adelantar la gestión contractual.

- De la evaluación de los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, articulo 2, aplicados al proceso de licitación pública No. DADEP-LP-316-2023, se estableció que en general se está dando cumplimiento a los numerales del artículo precipitado; no obstante, se identificó falencias en cuanto a la publicación de documentos en SECOP, situación que ya ha sido observada por esta oficina como por la Contraloría de Bogotá.

- Como resultado de la verificación al cumplimiento del principio de publicidad de que trata el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. respecto a las garantías contractuales, se observó que de los 24 contratos a los que se contempló la constitución de estas, el 96% dio cumplimiento al criterio normativo.

- De la verificar efectuada con relación a la liquidación de contratos, se observó que, de los 36 contratos verificados, 7 se encuentran liquidados, 16 sin liquidar y con prioridad para tramitar y 13 con posible pérdida de competencia para iniciar el trámite de liquidación. De estos últimos, es preciso señalar que la Entidad podría estar en riesgo de una presunta materialización del riesgo No. 51 del proceso Gestión Jurídica "*Incumplimiento de los términos contractuales o legales para liquidar.*"

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer un protocolo o metodología para la asignación de riesgos contractuales, vinculado al procedimiento de gestión contractual, con el fin facilitar la identificación de riesgos y controles en los diferentes procesos de selección.
- Se recomienda a la entidad publicar en la página web del DADEP, las convocatorias de los procesos de contratación, para el efectivo ejercicio del control social a cargo de las veedurías y la ciudadanía en general.
- Con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda implementar controles para la debida y oportuna publicación de la información contractual en la plataforma transaccional SECOP.
- Respecto a la supervisión de los contratos, es necesario fortalecer en la entidad el ejercicio de la supervisión contractual, a través de medidas mediante las cuales se les asigne las responsabilidades específicas y claras en todas las etapas del proceso de ejecución contractual hasta su terminación o liquidación, así como las actividades relacionadas a la publicación en SECOP.
- Establecer estrategias encaminadas a optimizar el proceso para la liquidación de los contratos de la entidad en los plazos oportunos definidos por las partes o por la Ley.
- Se recomienda implementar puntos de control para garantizar la debida y oportuna liquidación de los contratos dentro de los términos de ley.
- Informar al Comité de Contratación y en el proceso de empalme el estado de los procesos que se encuentran sin liquidación, así como su estado financiero teniendo en cuenta los pasivos exigibles constituidos y los que se pueden llegar a constituir para la vigencia 2024.

Es importante aclarar que las observaciones mencionadas en la presente evaluación refieren a la situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que puede llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:	Mónica Bustamante Portela- Contratista
	Fátima Rodríguez Obando – Profesional Universitario
Revisó y aprobó:	Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI
Fecha:	22/11/2023
Código:	110 27 03